

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2022-0036-00
PROCESO	Verbal RCM
DEMADANTE	Próspero Enrique Arboleda García y otros
DEMANDADO	EPS Suramericana S.A y Promotora Médica Las Américas S.A
LLAMANTE	EPS Suramericana S.A
LLAMADO	Promotora Médica las Américas
ASUNTO	Notifica por conducta concluyente Llamada en garantía

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente, contestación que en termino realizó Promotora Médica las Américas al llamamiento en garantía formulado por EPS Suramericana S.A, del cual acreditó haber dado traslado a las partes del proceso a través de su correo electrónico como lo dispone el art. 9 de la ley 2213 de 2022 (archivo 03 C2 Exp. Digital).

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

4 --

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 119 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 19 de AGOSTO DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92743560863bbd7e956eead0d1832503f43e458ce0d6cfd049175e7aaf93774f**

Documento generado en 17/08/2022 10:35:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>